



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4651

TALCA, 28 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El Decreto 500 del año 2009 que aprueba la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Cauquenes, que define en su Capítulo V, la Zona de Conservación Histórica.
- e) La Resolución Exenta N° 4650 del 28.12.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **A&G E.I.R.L.**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **A&G E.I.R.L.**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 16 de Diciembre del 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Celmira de las Mercedes Pereira Gómez	4321400-4	MOLCO S.A.	380	60	200	640

- 2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **A&G E.I.R.L.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto e) de la presente resolución. Podrá obtener adicionalmente, un



incremento de hasta 8 Unidades de Fomento, según lo establecido en la Resolución 2968/2010 y sus modificaciones, letra h) del Resuelvo 2, conforme al cumplimiento de las condiciones que ahí se establecen.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **640 UF**, se imputarán al ÍTEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **15 UF** y **8 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ÍTEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/PAB/etp

DISTRIBUCIÓN

- A&G E.I.R.L. (1 Norte Nº 931 Of. 518 Ed. Portal Maule. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE